

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LAS
INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA,
CELEBRADO EL 1 DE MARZO DE 2017**

En Murcia, siendo las 17.30 horas del día 1 de marzo de 2017, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

Ilma. Sra. Doña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Vicepresidenta del Consejo de Administración.

Ilmo. Sr. Don José Vicente Albaladejo Andreu, vocal del Consejo de Administración.

Ilma. Sra. Doña María Comas Gabarrón, vocal del Consejo de Administración.

Ilmo. Don Francisco Javier Sánchez López, vocal del Consejo de Administración.

Ilmo. Don Alonso Gómez López, vocal del Consejo de Administración.

Doña María Caballero Belda, secretaria del Consejo de Administración.

Asiste como invitado Don Antonio Peñalver García, responsable de administración del ICA.

Delegan su voto en la Vicepresidenta los siguientes miembros:

Ilmo. Doña M^a Dolores Valcárcel Jimenez, vocal del Consejo de Administración.

Excusan su asistencia las siguientes miembros:

Ilma. Sra. Doña Noelia M^a Arroyo Hernández, Presidenta del Consejo de Administración.

Ilma. Sra. Doña Begoña Iniesta Moreno, vocal del Consejo de Administración.

Conforman el orden del día los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 1 de febrero de 2017.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el pasado 1 de febrero de 2017 mostrando su conformidad a la misma todos los miembros. Se da por aprobada y se procede a su firma.

2.- Actualización de propuesta de contrato-programa del ICA para el ejercicio 2017.

Dadas las modificaciones que se han introducido en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2017, parte de las cuales afectaban al presupuesto y proyectos del ICA, se eleva al consejo de administración el contrato programa que propone la entidad para su firma con la Excm. Sra. Consejera, una vez realizadas las adaptaciones necesarias en virtud de tales enmiendas. Además, se aprovecha para ajustar partidas procedentes de los presupuestos participativos que, en el momento de aprobarse la LGPCARM para el ejercicio 2017, se desconocía cómo se iban a gestionar (imputados al capítulo II de gasto corriente o al IV de transferencias corrientes). Se incorpora como anexo a la presente acta el citado contrato programa. El Consejo de Administración decide aprobarlo y ordena a la Directora General de la entidad su remisión a la Secretaria General de la Consejería de Cultura y Portavocía para recabar la firma de la Consejera.

3.- Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del ICA para el ejercicio 2017.

W
G

Se informa al Consejo de Administración de que, con fecha 24 de febrero de 2017, se ha dictado Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones de este departamento, en el que se incluyen las líneas de subvenciones (directas y de concurrencia competitiva) que gestionará el ICA a lo largo del ejercicio 2017. La citada Orden se incorpora como anexo a la presente acta.

4.- Autorización de actuaciones de cuantía superior a 60.000,00 € por parte del Consejo de Administración: Plan Escena Nacional e Internacional, Plan Asociarte y Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

El Consejo de administración tiene delegada en la Dirección General la facultad de “Otorgar y ejecutar toda clase de actos, así como adjudicar, formalizar y ejecutar toda clase de contratos cualesquiera que fuese su naturaleza que caigan dentro del giro o tráfico de los negocios que constituyen el objeto del "Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes", hasta una cuantía de sesenta mil euros (60.000,00 €)”, siendo así se hace necesaria la autorización por parte del órgano directivo superior de las siguientes actuaciones que, a lo largo del ejercicio 2017, implicarán un gasto superior a esa cifra: Plan Escena Nacional e Internacional, Plan Asociarte y la Subvención a conceder a la Fundación Cante de las Minas de la Unión.

I.P.

El Consejo de administración autoriza a la Directora General a ejecutar el gasto que implica tales actuaciones sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones que pudieran ser necesarias en virtud de las disposiciones legales aplicables a los entes públicos empresariales.

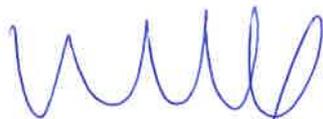
5.- Salvedades puestas de manifiesto por la Intervención General sobre el informe definitivo de cumplimiento de legalidad y presupuestario del ejercicio 2015 del ICA.

En este punto del orden del día interviene Don Antonio Peñalver García, responsable de administración del ICA, para exponer las salvedades que la Intervención General ha manifestado en relación con el informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario del ICA correspondiente al ejercicio 2015, y en el que recomendaba que se iniciase el reintegro de los remanentes no gastados de transferencias recibidas para ejecutar determinados proyectos por importe de 1.858.771,22€.

Se da lectura al informe elaborado por el citado responsable acordando el Consejo de Administración acometer, a la mayor brevedad, las actuaciones necesarias para la resolución de las incidencias puestas de manifiesto.

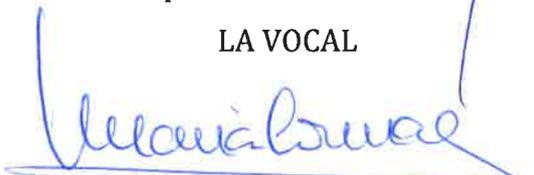
Murcia a 1 de marzo de 2017

LA VICEPRESIDENTA



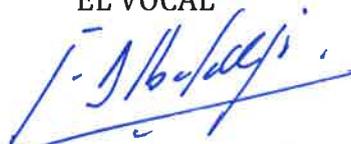
Marta López-Briones Pérez-Pedrero

LA VOCAL



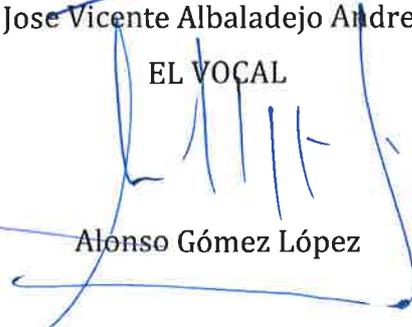
María Comas Gabarrón

EL VOCAL



Jose Vicente Albaladejo Andreu

EL VOCAL



Alonso Gómez López

EL VOCAL



Francisco Javier Sánchez López

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION



María Caballero Belda